

09 FEB 2011

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 362, de fecha 03 de Febrero de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita aprobación del Programa "Hidro Fiesta Verano 2011".
- b) Registro de Correspondencia N° 1868, de fecha 07 de Febrero de 2011, de Administración Municipal.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**HIDRO FIESTA VERANO 2011**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES											
1.1.-NOMBRE	: "Hidro Fiesta Verano 2011"										
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad, a través de la Oficina Comunal de la Infancia.										
1.3.-LUGARES	: Playa La Lisera, Playa Chinchorro y Distintos sectores de la ciudad.										
1.4.-FECHA	: Febrero 2011										
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica										
1.6.-COBERTURA	: Niños y niñas de los diferentes sectores de la ciudad de Arica.										
1.7.-PROGRAMA	: •										
II.- FUNDAMENTOS	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Oficina Comunal de infancia realiza una función importante de coordinación y de apoyo hacia los grupos infantiles que se encuentran en riesgo social, por esto realizará la actividad denominada "Hidrofiesta" que tiene como finalidad la conformación de grupos infantiles, donde habrá un trabajo posterior de seguimiento. Esto apunta a acercar los espacios de esparcimiento para niños vulnerables económica y socialmente. El trabajo comunitario se distribuirá en las diversas poblaciones de Arica.										
III.-OBJETIVO GENERAL	: Entregar espacios de entretenimientos a los niños y niñas de las poblaciones vulnerables de Arica.										
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Vincular a los niños y niñas de los diferentes sectores de la ciudad, con el trabajo que realizara la oficina Comunal de Infancia mediante el desarrollo de la confianza y compromiso que genera el apoyo de este tipo de iniciativas. • Facilitar a los niños y niñas un verano entretenido en la ciudad. 										
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>Humanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Prensa Municipal. <input checked="" type="checkbox"/> Encargado Oficina comunal de infancia. <input checked="" type="checkbox"/> Monitores de la Oficina comunal de infancia. <input checked="" type="checkbox"/> Monitores infantiles de la oficina "Previene". <input checked="" type="checkbox"/> Funcionarios "Delegación Norte Arica". <p>Requerimientos Materiales:</p> <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Cant.</th> <th>Detalle</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>60</td> <td>Bolsas globos de agua</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Bolsas de globos para globoflexia</td> </tr> <tr> <td>20</td> <td>Flotadores inflables en forma de rueda</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>Balones de fútbol para regalos</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del programa impuesto incluido hasta por \$ 200.000.-</p>	Cant.	Detalle	60	Bolsas globos de agua	20	Bolsas de globos para globoflexia	20	Flotadores inflables en forma de rueda	10	Balones de fútbol para regalos
Cant.	Detalle										
60	Bolsas globos de agua										
20	Bolsas de globos para globoflexia										
20	Flotadores inflables en forma de rueda										
10	Balones de fútbol para regalos										
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario, de acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones.										

CUADRO DE IMPUTACION

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	AREA GESTION	VALOR
Globos de agua, flotadores inflables y globloflexia	215.22.12.002	Gastos menores	A.G. N° 05 Programas Recreacionales	100.000
Balones de fútbol	215.24.01.008.004	Gastos menores	A.G. N° 05 Programas Recreacionales	100.000
			Valor Total	\$ 200.000

El monto del Programa es de \$ 200.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.


HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


WALDO SANKAN MARTINEZ
ALCALDE DE ARICA

WSM/DPC/HAR/bcm.-